

Buenos Aires, 17 de junio de 1999

RESOLUCION N°: 261/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Carrera N° 2.412/98

VISTO: la Ley 24.521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, y las ordenanzas 013/97 y 016/97 – CONEAU, y la Solicitud de Acreditación que presentó la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires para la carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, la ficha técnica, los perfiles de categorización para las carreras de Especialización y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y, por habérsela solicitado, de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que la inserción de la carrera en la facultad que la contiene, su pertinencia y relevancia, y, en general, su estructura académica y administrativa superan los estándares reglamentarios. Cabe agregar que la carrera tiene una dilatada trayectoria. Cuenta con graduados que son actualmente docentes universitarios en la misma especialidad. Sus fuentes de financiamiento son suficientes para garantizar la continuidad del programa. Las becas previstas están relacionadas con el rendimiento del alumno.

La Dirección y el Consejo Asesor están integrados por destacados especialistas del Derecho Público. El plan de estudios está debidamente actualizado y merece señalarse el

acierto de la inclusión de temas como “El método en el Derecho Administrativo”, “Administración y Constitución” y “Órganos de control no jurisdiccionales”. El nivel de exigencias es alto y la carga horaria de la carrera es acorde con las normas vigentes. El plan prevé una monografía, fruto de una investigación orientada por cursos de metodología de la investigación, así como pasantías en organismos diversos.

El cuerpo docente está integrado por calificados profesionales. Aquellos que no poseen títulos de posgrado tienen una trayectoria académica que justifica la excepción contemplada en el artículo 36 de la ley de Educación Superior. Las iniciativas de mejoramiento de la formación docente y la supervisión de su rendimiento son las generales de toda la facultad.

Es de destacar el incremento de la matrícula a partir del cambio de plan de estudios ocurrido en 1996.

La infraestructura y el equipamiento están a la altura de las necesidades del posgrado.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION

Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR a la mencionada carrera como A.

Artículo 3º.- RECOMENDAR: Introducir un sistema de evaluación docente específico del posgrado, con participación de los estudiantes.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 261 – CONEAU - 99